



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000667-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Plan de reducción de demoras de las listas de espera en el sistema sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000664 a PNL/000670.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Las demoras en el acceso a la asistencia sanitaria, conocidas como listas de espera, constituyen, junto a la financiación, uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los Sistemas Públicos de Salud.

Las listas de espera se presentan tanto en la Atención Hospitalaria y afectan concretamente a patología quirúrgica, a consultas externas y a pruebas diagnósticas. Asimismo existe una lista de espera en Atención Primaria y que condiciona el tiempo en el que el ciudadano accede al escalón básico del Sistema Sanitario. Cada una de ellas precisa de la adopción de medidas diferentes para alcanzar unos plazos de demora aceptables.

Nuestro sistema sanitario tiene como pilares fundamentales la universalidad, la equidad, la gratuidad y la calidad. En el ámbito de la equidad, y siguiendo lo manifestado



ampliamente por los profesionales, es indispensable gestionar las demoras con criterios de gravedad estableciendo una prioridad según las patologías.

Asimismo, y en aras de garantizar la transparencia, es imprescindible el de la población a los datos de la lista de espera en el Portal de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incorpore en el Plan de reducción de Demoras las medidas necesarias para gestionar las demoras de acuerdo con criterios de gravedad y prioridad clínica, estableciendo tiempos máximos de atención tanto para intervenciones quirúrgicas como para consultas hospitalarias y de Atención Primaria. Así mismo, incorporar en el Portal de Salud información actualizada periódicamente de todas las listas de espera".

Valladolid, 6 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo